

57004

Al contestar cite este número



Radicado No:
202357004000011971

Bucaramanga, 2023-02-08

Señora
YURLEY TATIANA GIL PRADA
CARRERA 9 # 109E-39 BARRIO PORVENIR
Correo electrónico: ygil8393@gmail.com
SANTANDER BUCARAMANGA

ASUNTO: Citación notificación Resolución número 003 de 2023 “por la cual se ordena el cierre de un hogar sustituto en la modalidad hogar sustituto tradicional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar”

En forma comedida solicito su presencia en el Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento de la Regional Santander del ICBF ubicado en la Calle 41 # 4-19 Barrio La Joya de Bucaramanga, con el objeto de notificarle la Resolución del asunto de la referencia.

Si no es posible comparecer personalmente, puede darse aplicación del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que señala:

“Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.”

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento
Calle 41 No.4 – 19 B. La Joya
Teléfono 6972100

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Lo anterior en concordancia con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

Para ello, usted deberá mediante escrito debidamente firmado y que puede enviar a través de este medio electrónico a los correos vanessa.alvarez@icbf.gov.co, y elibeth.contreras@icbf.gov.co y autorizar en forma expresa tal notificación, determinando el correo electrónico para realizar la diligencia, su individualización e identificación personal y expresión de la calidad que ostenta. Si en el término de cinco (05) días no ha sido posible la notificación, se procederá a adelantar la diligencia por aviso con el lleno de los requisitos legales. Agradezco su atención y espero su oportuna respuesta.

Cordialmente,



VANESSA ÁLVAREZ SIERRA

Coordinadora Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento
Regional Santander

Aprobó: Vanessa Álvarez Sierra-Coordinadora-Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento-Regional Santander
Revisó: Vanessa Álvarez Sierra-Coordinadora-Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento-Regional Santander
Proyectó: Elibeth J. Contreras B.- Profesional Universitario-Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento-Regional Santander

PÚBLICA